



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016**

**ACUERDO**

**"4º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA, DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA, DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

**UNIDAD GESTORA:** Gabinete Técnico de Estudios Económico-Financieros.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 9 de marzo de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 229.016,72.- euros de principal, más 48.093,51.- euros de IVA (21%) (277.110,23.- EUROS EN TOTAL).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Según detalle recogido en los apartados C y D del Cuadro de Características del PCAP.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CINCO (5) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más en periodos de 1+1.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** DOUE de fecha 19 de marzo de 2016; BOE de fecha 26 de marzo de 2016 y BOP de Toledo de fecha 31 de marzo de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** Lunes, 25 de abril de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** seis (6).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- Junta de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, de apertura de sobres "A" y "B".
- Junta de Contratación de fecha 23 de mayo de 2016, de apertura de sobres "C".

**ÚLTIMO TRÁMITE:**

Remisión del expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; a fin de valorar los distintos criterios previstos y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de contrato.

Se detecta oferta desproporcionada en la proposición de la empresa "COPITOL, S.L.", concediendo el plazo de tres (3) días hábiles para que justifique su oferta. Remite escrito dentro del plazo otorgado, manifestando que no puede justificarla puesto que se ha debido la misma a error en la realización de los cálculos.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 9 de los corrientes, trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este apartado por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido conjuntamente por el Economista Municipal y El Arquitecto Técnico Municipal adscrito a Patrimonio, que figura incorporado como Anexo II al acta en que se integra; relativo a la valoración de las ofertas admitidas y que resumidamente presenta la puntuación recogida en el cuadro-resumen general del proceso de valoración.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** acuerda:

**PRIMERO: Rechazar** la oferta formulada por "COPITOL, S.L." en el Lote IV, dado que resulta desproporcionada con respecto al resto de ofertas; y la empresa comunica que no puede justificarla, debido a que se ha producido error en la realización de los cálculos; además de que la máquina ofertada en este lote IV no cumple algunas de las condiciones determinadas en los pliegos.

**SEGUNDO: Rechazar** la oferta formulada por la U.T.E. "SEMIC, S.A."-"ESCUDA, S.L.", en lo que se refiere a la oferta del Lote IV, por cuanto la máquina ofertada no cumple las condiciones mínimas establecidas en el pliego.

**TERCERO:** Hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación en consecuencia con lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

**Primero.- Clasificar** a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

**LOTE I:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
SERCAMAN 1, S.L.	30,77
INFORCOPY, S.L.	26,21
BOREAL	25,69
COMERCIAL TIEMPO	22,68
UTE SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.	21,42
COPYTOL, S.L.	20,09

**LOTE II:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
SERCAMAN 1, S.L.	29,59
INFORCOPY, S.L.	29,06
BOREAL	26,25
COMERCIAL TIEMPO	24,70
UTE SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.	22,37
COPYTOL, S.L.	17,46

**LOTE III:**

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
INFORCOPY, S.L.	30,67
SERCAMAN 1, S.L.	29,89
COMERCIAL TIEMPO	26,70
UTE SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.	23,49
COPYTOL, S.L.	11,49
BOREAL	No oferta



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**LOTE IV:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
SERCAMAN 1, S.L.	29,11
INFORCOPY, S.L.	25,27
COMERCIAL TIEMPO	21,25
BOREAL	No oferta.
UTE SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.	SE RECHAZA
COPYTOL	SE RECHAZA

**Segundo.- Requerir** a los clasificados en primer lugar para cada lote, "SERCAMAN 1, S.L." (para los Lotes 1, 2 y 4) e "INFORCOPY, S.L." (para el Lote 3), propuestos como adjudicatarios en los lotes correspondientes al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, en virtud de lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido), en los siguientes importes para cada lote:

- **SERCAMAN 1, S.L.** deberá acreditar el depósito de las siguientes garantías:

Lote I: garantía definitiva de 2.244,83.- euros.

Lote II: garantía definitiva de 1.374,72.- euros.

Lote IV: garantía definitiva de 1.292,65.- euros.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **INFORCOPY, S.L.**, deberá acreditar el depósito de las siguientes garantías:  
Lote III: garantía definitiva de 1.275,41.- euros.

5.- Documentación justificativa de haber abonado las cantidades siguientes en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el B.O.E. y en el BOP de Toledo.:

- **SERCAMAN 1, S.L.**: Deberá acreditar el ingreso de las siguientes cantidades: **378,28.-** euros en concepto de publicación en el BOE, y **123,41.-** euros correspondiente a publicación en el BOP de Toledo.

- **INFORCOPY, S.L.**: Deberá acreditar el ingreso de las siguientes cantidades: **126,09.-** euros en concepto de publicación en el BOE, y **41,14.-** euros correspondiente a publicación en el BOP de Toledo."

CERTIFICO Y PASE.  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

